

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, Secretario de Desarrollo Económico del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 12, fracciones V, IX y XV; 115 fracciones I y II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 61, 65 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2, 6, del 9 al 16 y 29 al 31 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal

CONSIDERANDO

I.- Que el 22 de noviembre del 2013, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el “Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Estratégico de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, mismo que tiene como objeto de establecer de manera clara y transparente las bases y procedimientos para el otorgamiento de los apoyos del Programa Estratégico de Apoyo a la micro, pequeñas y medianas empresas del Distrito Federal, con la finalidad de fomentar la creación, desarrollo, consolidación y expansión de la micro, pequeña y mediana empresa en la Ciudad de México, a través de diversos Componentes;

II.- Que el 14 de marzo de 2014, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el “Acuerdo por el que se adicionan, modifican y derogan diversas disposiciones de las reglas de operación del Programa Estratégico de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa” de conformidad con lo establecido en la normativa previa.

III.- Que con la finalidad de continuar con la implementación de los apoyos del Programa Estratégico de Apoyo a la micro, pequeñas y medianas empresas del Distrito Federal he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

ARTICULO ÚNICO. Se **DEROGAN:** los numerales I.3 y II.2 de la fracción II del artículo 21, para quedar como sigue:

Artículo 21.- Comercio Exterior.

I.3. Se deroga

TIPO DE APOYO	MONTO DE APOYO	DESCRIPCIÓN
Club de Exportadores	0	Proporcionar servicios de formación y capacitación para la exportación a las micro y pequeños empresarios, a través de un seminario de exportación presencial.

Apoyos directos a proyectos de oferta exportable	Consultoría: Hasta el 30% de apoyo en proyectos de consultoría especializada, tratándose de proyectos que integren a por lo menos 10 empresas, sin exceder \$100,000.00 o \$10,000 pesos por empresa, o hasta un 35%, tratándose de microempresas, sin exceder \$150,000.00.	Apoyos directos a través de Instituciones públicas o privadas especializadas en desarrollar y promover la comercialización de productos en el exterior, de micro, pequeña y mediana empresa.
--	--	--

II. Operación.

...

II.2. Se deroga

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D.F., a 13 de Julio de 2015

SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG

(Firma)

Secretario de Desarrollo Económico del
Gobierno del Distrito Federal
